

Grupo B Admón Especial - Arquitectura Técnica. Cobertura Interina y constitución de Lista de espera

Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

Cobertura Puesto Interino con lista de espera Convocatoria 11/05/2026

Orden de 23 de abril de 2026, del Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se convoca, **para su cobertura interina**, un puesto de trabajo vacante en dicha Consejería (*Agencia de Vivienda Social*) y se prevé la constitución de lista de espera.

1 PLAZA

- 1 plaza - Grupo B - Nivel 20.
 - Puesto **36527** - Arquitecto Técnico. Admón Especial - Ingenieros y Arquitectos Técnicos (*Arquitectura Técnica*).

El puesto se encuentra **vacante** y vinculado a la correspondiente oferta de empleo público. **Plazo de solicitud: 7 días.**

A partir de esta convocatoria se constituirá **lista de espera** del correspondiente Cuerpo y escala, para el nombramiento de funcionarios interinos en la Consejería convocante.

UNIDAD ORGÁNICA

Organismo Oficial Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid - Dirección del Área Promoción y Rehabilitación - Subdirección General de Proyectos y Obras - Área de Producción - Servicio de Obras de Reparación.

REQUISITOS

Se recogen en la **convocatoria**. Los requisitos y condiciones de participación han de **poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes** de la presente convocatoria y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario interino.

SOLICITUDES

- **MODELO Y LUGAR:** Las solicitudes se cumplimentarán y presentarán **telemáticamente** (*a través de uno de los certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica, que sean operativos en la Comunidad de Madrid o que la Comunidad de Madrid considere válido*), conforme al modelo normalizado que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Comunidad de Madrid, en la dirección electrónica: <https://sede.comunidad.madrid/>, adjuntando la documentación que hubiera de aportarse, conforme a la forma establecida en la **Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas** y en el **Decreto 188/2021, de 21 de julio, por el que se regula la obligación de**

[relacionarse por medios electronicos con la Administracion de la Comunidad de Madrid](#). La solicitud junto a la documentación, se dirigirán a la Secretaría General de la Agencia de Vivienda Social.

- PLAZO: Hasta el 21/05/2026. (*7 días hábiles*, a contar desde el siguiente a la publicación en el BOCM).

ORDEN DE 23/03/2026. PUBLICADA EN BOCM DE 11/05/2026

https://www.bocm.es/boletin/CM_Orden_BOCM/2026/05/11/BOCM-20260511-9.PDF